

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fernando Maura Barandiarán, Diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita al Gobierno **respuesta por escrito sobre la situación de los concejales de nacionalidad británica de cara a las elecciones municipales de 2019 en el contexto de la salida del Reino Unido de la Unión Europea.**

Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2018

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a la normativa vigente, los ciudadanos de la Unión Europea tienen derecho al sufragio tanto activo como pasivo en las elecciones municipales en España, siempre y cuando se dé el requisito de que estén empadronados en el país. Un ciudadano obtiene la ciudadanía europea en tanto que esté en posesión de la nacionalidad de alguno de los Estados Miembros de la Unión Europea. Con la salida del Reino Unido del bloque, los ciudadanos británicos perderían su ciudadanía europea, siempre y cuando no obtuvieran la nacionalidad de otro Estado Miembro.

Así pues, los concejales de nacionalidad británica que hayan sido elegidos podrían entrar en una situación de incompatibilidad y perderían su acta. Según los plazos que se manejan en la negociación del Brexit, en marzo de 2019 debería existir un acuerdo final de salida. Pese a que las próximas elecciones municipales se celebrarán previsiblemente en mayo de 2019, la inscripción en listas electorales debe realizarse con al menos tres meses de antelación. Esto supone que los concejales británicos en España deberían decidir si inscribirse en listas electorales en una situación de incertidumbre por su posterior situación, arriesgándose a concurrir a unas elecciones para obtener un acta que luego les sería retirada por incompatibilidad.

El 43,53% de los concejales extranjeros que fueron elegidos en las municipales de 2015 son británicos, principalmente en Comunidad Valenciana, Andalucía, Baleares y Canarias. Las únicas opciones para los ciudadanos británicos que quieran revalidar su acta u obtenerla en 2019 sería acceder a la nacionalidad española, un proceso que desgraciadamente tarda de media unos tres años, o llegar a algún acuerdo con Reino Unido para que sus nacionales puedan ejercer su derecho a sufragio activo y pasivo como tercer Estado.

Teniendo esto en cuenta, el diputado que suscribe presenta las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene previsto el Gobierno de España tomar alguna medida concreta para garantizar que los concejales británicos puedan ejercer el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales que previsiblemente tendrán lugar en 2019?
2. ¿Cuál es la situación actual del procesamiento de solicitudes de nacionalidad española? ¿Cuántos británicos han solicitado la nacionalidad desde junio de 2016?
3. ¿Cuál es el estado actual de las negociaciones para garantizar este ejercicio de sufragio activo y pasivo tras el Brexit, tanto a nivel bilateral como en el seno de la Unión Europea?
4. ¿Considera el Gobierno algún procedimiento *ad hoc*, como la firma de un acuerdo bilateral con Reino Unido o la agilización de solicitudes de nacionalidad española por parte de ciudadanos británicos, para garantizar que los ciudadanos británicos puedan ejercer el sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales que previsiblemente tendrán lugar en 2019?
4. ¿Tiene previsto el Gobierno impulsar que cualquier solución en este sentido sea recíproca para garantizar el sufragio activo y pasivo de los ciudadanos españoles en las elecciones municipales en Reino Unido a partir de la salida de éste de la Unión Europea?
6. ¿Tiene el Gobierno presente este asunto en las negociaciones bilaterales con Reino Unido en lo que respecta al estatus que tendrá Gibraltar durante el período transitorio hasta diciembre de 2020?



Fernando Maura Barandiarán
Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos